

Autoriza aporte a Institución  
de la comuna.

04176  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

VALLENAR,

20 DIC. 2022  
20 DIC. 2022

**VISTOS:**

- 1.-El Acuerdo 255 de la Sesión Ordinaria N°35 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Unión Comunal Urbana de Juntas de Vecinos de Vallenar.
- 2.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y El Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde"
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1º Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
UNION COMUNAL URBANA DE JUNTAS DE VECINOS DE VALLENAR  JAIME CASTILLO ZULETA	Aporte que será utilizado para solventar en parte gastos de insumos y otros, en la actividad de cierre de año con los integrantes de su organización.	255	\$ 75.000.-
		<b>Total</b>	<b>\$ 75.000.-</b>

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006-000 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA**

HUMBERTO ARTURO ROJAS MARIN  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CAROL ENEDINA GONZALEZ CHILLA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Transparencia Municipal
  - Arch. Of. de Partes
- CEGCH/HARM/TLIM/cktv.-